



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2024 – MPS/CM

Sihuas, 21 de marzo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°005-2024-MPS/CM, realizada el día veintiuno de marzo del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 072-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la firma del Convenio Específico de Cooperación Inter institucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 001-2024/MPS/GDEGA/FVMA, de fecha 20 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Freddy Vicente Martínez Aramburú; remite el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2024 – MPS/CM



convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicios Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Provincial de Sihuas; el cual busca promover el fortalecimiento de capacidades competitivas de pequeños y medianos productores de la provincia. Asimismo, beneficiara a los agricultores hortofrutícolas de la provincia de Sihuas y distritos. Por lo cual recomienda que sea aprobado mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 058-2024-MPS-GAJ-CADV, de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto al Convenio Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Provincial de Sihuas, *"4.1 Que, el Concejo Municipal (...) esta Gerencia es de la opinión que, si CUMPLE con todos los requisitos establecidos por ley, para ser tratado en sesión de Concejo para su aprobación o desaprobación, (...), en consecuencia, deberá autorizarse al alcalde como representante legal de esta Entidad edil, la suscripción del mismo."*;

Que, mediante Informe N° 072-2024-MPS/GM, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para sesión de concejo, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Provincial de Sihuas, teniendo el Informe del asesor legal que recomienda remitir a sesión de concejo para su aprobación o desaprobación;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Municipalidad Provincial de Sihuas. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del mismo. Encargando a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental proceda con las coordinaciones para la firma del mencionado convenio;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.**



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 4



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2024 – MPS/CM

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental proceda con las coordinaciones para la firma del convenio mencionado en el primer artículo del presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente acto administrativo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 4



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.